

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 21 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/1/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 18;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) PÁGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO
LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUATRO.-(\$307.104)

RUT:

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE COMETIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS CONCEJALES DE LA COMUNA A LA CIUDAD DE VILLA PEHUENIA, REPUBLICA ARGENTINA SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$307.104.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152104003002	7.000.000	307.104	6.692.896

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO.	307.104	0	
53104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	307.104	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	307.104	
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO.	0	307.104	

TOTALES:

614.208 614.208



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL